

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22**

CONVOCATORIA

A las que se sujetará el procedimiento de licitación pública nacional presencial No. ICHM-LP-FOBAM-02/22, MF-1 relativa a la creación de redes-MUCPAZ en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de reuniones de trabajo, instalación de redes, capacitación, elaboración de un plan de acción comunitaria y un foro público en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez y MF-2 fortalecimiento de las redes de mujeres constructoras de paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez, para el ejercicio fiscal 2022, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos, 1, 3 Fracción I, 26 fracción I, 28 Fracción I, 29, 30, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

I. INFORMACIÓN GENERAL

- a) **CONVOCANTE.** - Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con domicilio en calle Primero de Mayo Número 1802, Colonia Pacifico. C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua.
- b) **ORIGEN DE LOS RECURSOS.** - La presente contratación se realizará con cargo total a los recursos federales del Programa: Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres los Programas 2022.
- c) **OBJETO DE LA LICITACIÓN.-** MF-1 relativa a la creación de redes-MUCPAZ en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de reuniones de trabajo, instalación de redes, capacitación, elaboración de un plan de acción comunitaria y un foro público en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez y MF-2 fortalecimiento de las redes de mujeres constructoras de paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez, conforme se detalla:

Partida	Concepto	Actividades	Cantidad
1	MF-1 creación de redes-mucpaz en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de reuniones de trabajo, instalación de redes, capacitación, elaboración de un plan de acción comunitaria y un foro público en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez	Convocar, promover, organizar e instalar las Redes MUCPAZ, así como coordinarse con las autoridades locales y estatales para definir acuerdos de vinculación, acompañamiento y fortalecimiento de la estrategia de Redes MUCPAZ, a través de reuniones de trabajo.	5
		Realizar un proceso de capacitación especializada en materia de paz y prevención de la violencia contra las mujeres, dirigido a las integrantes de la Red MUCPAZ, mediante talleres de capacitación.	2
		Realizar un taller de capacitación a personas servidoras públicas en temas de igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres.	2
		Elaborar un plan de acción comunitaria que debe contener los componentes de recuperación, apropiación y nuevas formas de habitar el espacio, mediante un proceso de asesoría y acompañamiento técnico a las integrantes de la Red MUCPAZ.	1
		Realizar un Foro en la comunidad para la presentación pública del plan de acción comunitaria.	1

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22**

Partida	Concepto	Actividades	Cantidad
2	MF-2 Fortalecimiento de las redes de mujeres constructoras de paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez.	Elaborar un plan de acción comunitaria que debe contener los componentes de recuperación, apropiación y nuevas formas de habitar el espacio, mediante un proceso de asesoría y acompañamiento técnico a las integrantes de la Red MUCPAZ.	1
		Realizar un proceso de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión de las Redes MUCPAZ.	2
		Realizar un taller de capacitación para mujeres de reciente ingreso a la Red MUCPAZ, en temas de cultura de paz, igualdad de género y/o prevención de la violencia contra las mujeres, conforme a las necesidades detectadas en la Red.	2
		Realizar un proceso de capacitación como replicadoras, dirigido a las integrantes de la Red MUCPAZ, y elaboración de una "Guía básica para Redes MUCPAZ" que contenga información y herramientas para ser replicadoras.	1
		Realizar un foro para la presentación pública de las estrategias para la implementación del plan de acción comunitaria.	1

De conformidad a las especificaciones técnicas que se encuentran en el anexo técnico de las presentes bases.

II. JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES

La junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **06 de julio de 2022**, a las **13:00 horas**, en la sala de juntas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con domicilio en la calle Primero de Mayo Número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua, siendo optativa la asistencia de los licitantes de conformidad al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin embargo, es responsabilidad de estos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen incluyendo los que resulten de la junta de aclaraciones, deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestando nombre del licitante, representante legal, domicilio, teléfono y correo electrónico, de conformidad al anexo A de las presentes bases.

Las solicitudes de aclaración sobre los aspectos contenidos en la convocatoria deberán ser enviadas a través el sistema electrónico de contrataciones públicas denominado COMPRANET, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y de los correos electrónicos karlacionabogada@yahoo.com.mx y rosa.gonzalez@chihuahua.gob.mx en formato Word no PDF (no imagen) a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados; no se aceptarán, ni responderán, preguntas que se hagan en forma verbal, todas deberán ser entregadas por escrito y firmadas por el representante legal de la empresa o por la persona que tenga poderes suficientes para tales efectos.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, de preferencia enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, serán desechadas.

El acto relativo a la junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. En la fecha y hora establecida el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron, dando contestación de forma individual a las solicitudes planteadas.
- II. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las preguntas; en este último caso se deberá posponer en la misma forma el acto de presentación y apertura de proposiciones, asentando la fecha en el acta correspondiente.
- III. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a las 24 horas previas al acto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, de igual manera tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaraciones que no guarden relación con las respuestas otorgadas por la convocante, pero el licitante podrá realizar preguntas respecto de las respuestas otorgadas a otros licitantes, siempre y cuando haya presentado el escrito identificado como anexo "A" en el presente numeral. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
- IV. Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia

III. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN

- a) **DISPOSICIÓN DE LAS BASES.-** Estas bases son gratuitas y se encontraran publicadas para su consulta en el sistema electrónico de contrataciones públicas denominado COMPRANET, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>; o bien, en el portal web del Instituto Chihuahuense de

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

las Mujeres, en la dirección electrónica:
<http://www.institutochihuahuensedelasmujeres.gob.mx/secciones/ver/conv-y-licitaciones>.

- b) **PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES.** - Para participar en el presente procedimiento, los licitantes acreditarán su personalidad y existencia legal, mediante el escrito identificado como anexo 1 de las presentes bases; o bien mediante escrito libre, en el que se presente el contenido solicitado.

Los licitantes que resulten adjudicados, previo a la firma del contrato, deberán de presentar:

- a) Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte mexicano o cartilla militar vigente), de la persona acreditada como representante legal. (Original y copia).
 - b) Tratándose de personas morales: acta constitutiva indicando que su objeto social corresponde a la presente licitación y en su caso las modificaciones que acrediten el mismo. (Original y copia)
 - c) Poder notariado del representante legal, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgadas por quien tenga facultad para dárselo. (Original y copia).
 - d) En caso de personas físicas, acta de nacimiento, si acude una persona distinta en su representación, presentar poder notarial donde consten las facultades para hacerlo. (Original y copia).
 - e) Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes. (Original).
 - f) Documento actualizado y expedido por el S.A.T., con una antigüedad no mayor a un mes, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (Original).
 - g) Comprobante de domicilio. (Original y copia)
- c) **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO.-** Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas en la sala de juntas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con domicilio calle Primero de Mayo Número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua, **el día 12 de julio de 2022 a las 13:00 horas**, conforme a lo siguiente:

La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado debidamente identificado con los datos de la licitación y del licitante y deberá contener la oferta técnica y la económica (anexo técnico y económico); la documentación distinta a estas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre.

Una vez recibidas las propuestas se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Los licitantes y los servidores públicos presentes rubricarán todas las propuestas presentadas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

De lo anterior se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las proposiciones presentadas y sus importes, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente

Las propuestas desechadas permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

IV. - GARANTÍAS

- a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**- El licitante que resulte ganador según el importe adjudicado garantizará en apego al Apartado VIII de la presente convocatoria, el cumplimiento de sus obligaciones mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución afianzadora legalmente autorizada, cheque certificado o de caja, a favor del Instituto Chihuahuense de las Mujeres a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% de la propuesta adjudicada, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía será regresada una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

V. REQUISITOS

En los términos señalados en el apartado III inciso c) de la presente convocatoria, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes harán entrega de los documentos que a continuación se indican

- 1) Escrito para acreditar su personalidad y existencia legal, de conformidad al contenido indicado en anexo 1 de las presentes bases. **Anexo 1** (original).
- 2) Identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. (Original y copia).
- 3) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante persona física es de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificará como **Anexo 2**. (Original)
- 4) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que se identificará como **Anexo 3**. (Original)
- 5) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas dirigidas a los servidores públicos de la convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, documento que se identificará como **Anexo 4**. (Original)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

- 6) Escrito, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contiene la convocatoria, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, que no tienen reclamación o duda alguna en torno de las mismas, documento que se identificará como **Anexo 5**. (Original)
- 7) Carta en papel membretado de la empresa donde se establezca el compromiso de prestar los servicios, en los lugares indicados por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, conforme las fechas establecidas en el anexo técnico. (Original)
- 8) Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica de conformidad a la partida en la que participa. (Original)
- 9) Escrito por el que el licitante se obliga, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto Chihuahuense de las Mujeres y/o a terceros, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, documento que se identificará como **Anexo 6**. (Original)
- 10) **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, debidamente llenado y firmado en cada una de sus hojas e identificado con el nombre del licitante y la manifestación de cumplimiento en la partida que participa. documento que se identificará como **Anexo 7**. (Original)
- 11) Escrito libre mediante el cual el licitante desglose y desarrolle las actividades que implementará para dar cumplimiento a la proposición técnica presentada. (Original)
- 12) Formato denominado **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de estas bases, en forma **impresa** en papel membretado del concursante respetando su contenido y cotizando el importe total de los servicios licitados en moneda nacional y debidamente firmado en todas sus hojas, documento que se identificará como **Anexo 8**. (Original)
- 13) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que en caso de existir algún cambio a las bases de participación de la convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2022, mediante el cual se solicite por cualquier autoridad federal modificaciones a alguno(s) de los productos, el licitante se compromete a efectuar las adecuaciones y modificaciones pertinentes para dar cumplimiento en tiempo y forma a dicho requerimiento. **Anexo 9**. (Original)
- 14) Modelo de contrato, documento que se identificará como **Anexo 10**. (Original)
- 15) Relación de documentos que integran su proposición, documento que se identificará como **Anexo 11**. (Original)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

Los citados documentos deberán presentarse en original sin tachaduras ni enmendaduras y deberán estar firmados de manera autógrafa por el licitante o por su representante legal de conformidad con lo establecido por los artículos 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 de su Reglamento, identificándolos plenamente con el número de la licitación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

VI. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, debiendo anexar copia simple del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

VII. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación bajo el criterio binario y no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los servicios se hará por partida.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la(s) persona(s) que, de entre los licitantes, reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe total sea el más bajo. En caso de existir igualdad de condiciones, el contrato se adjudicará a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

De subsistir el empate la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebre en el mismo acto de fallo.

IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que deban formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberán de suscribirse en un término no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo adjudicatorio.

En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables al licitante, la convocante podrá realizar la adjudicación al licitante que haya presentado la segunda propuesta más baja, siempre que la diferencia de precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 10% y se cuente con la suficiencia presupuestal.

El atraso de la convocante en la formalización de los contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

X. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El importe total de los servicios se cubrirá en 3 pagos, cada uno de ellos serán cubiertos respectivamente, dentro de los 10 días posteriores a la conclusión y entrega de documentos probatorios referidos en el Anexo 7 de la presente convocatoria, previa entrega del comprobante fiscal y de los productos correspondientes, a entera satisfacción de la convocante, como se detalla a continuación:

- MF-1 creación de redes-mucpaz en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de reuniones de trabajo, instalación de redes, capacitación, elaboración de un plan de acción comunitaria y un foro público en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez:

Primer pago. - a la entrega de los documentos probatorios mencionados en los numerales 1.8.1 y 1.8.2 referidos en el anexo 7 de la presente convocatoria.

Segundo Pago. - a la entrega de los documentos probatorios mencionados en los numerales 1.8.3 y 1.8.4 referidos en el anexo 7 de la presente convocatoria.

Tercer pago. - a la entrega de los documentos probatorios mencionados en los numerales 1.8.5 y 1.8.6 referidos en el anexo 7 de la presente convocatoria

- MF-2 Fortalecimiento de las redes de mujeres constructoras de paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez:

Primer pago. - a la entrega de los documentos probatorios mencionados en los numerales de 2.8.1 y 2.8.2 referidos en el anexo 7 de la presente convocatoria

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

Segundo Pago. - a la entrega de los documentos probatorios mencionados en los numerales 2.8.3 y 2.8.4 del anexo 7 de la presente convocatoria

Tercer pago. - a la entrega de los documentos probatorios mencionados en los numerales 2.8.5 y 2.8.6 del anexo 7 de la presente convocatoria

XI. LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LICITADOS

El participante que resulte ganador prestará los servicios, en los lugares indicados por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, conforme las fechas establecidas en el anexo técnico.

XII. MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas.

Conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en los servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes contratados el precio de los servicios permanezca igual.

XIII.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Será causa de desechamiento de la proposición del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o su Reglamento.
- b) Omisión de la presentación y firma de cualquiera de los documentos señalados en el apartado V de esta convocatoria, con excepción del correspondiente al numeral 14 (Anexo 10)
- c) La comprobación de existencia de dolo o mala fe en la preparación de sus proposiciones
- d) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio licitado o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- e) La cotización incompleta de los requerimientos de la(s) partida(s) en que participe, siempre y cuando la misma no pueda ser subsanada con la información contenida en su propuesta económica.
- f) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- g) La presentación de más de una oferta en su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

- h) El precio de los servicios no resulte aceptable o conveniente según investigación de mercado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la contratación por partida.

De conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no será causa de descalificación, el incumplimiento de los requisitos que no afecten la solvencia de las propuestas presentadas, por lo que no se podrán desechar en los supuestos siguientes:

- a) El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse.
- b) El omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.
- c) El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida.
- d) El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

XIV.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento en la fecha de entrega de los productos relacionados con los servicios de la presente licitación, adquisición de la presente licitación, se aplicará la pena convencional en los términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la convocante cobrará un 2% del importe de los productos no entregados, diariamente hasta el momento en que los servicios sean prestados en su totalidad, no debiendo ser más de 5 días de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena o por cualquier otra causa de incumplimiento el Instituto podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación en los casos siguientes:

- a) No haya participantes;
- b) Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria;
- c) El precio de los servicios no resulte aceptable o conveniente según investigación de mercado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres;
- d) Los montos de las proposiciones económicas superan o excedan el presupuesto autorizado para la contratación por partida, y
- e) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22**

XVI.- INCONFORMIDADES Y ASPECTOS NO PREVISTOS

Las inconformidades que promuevan los licitantes con relación a los actos de este procedimiento de contratación, deberán ser presentadas en medio escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur # 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en Ciudad de México; o través del sistema electrónico de contrataciones públicas denominado COMPRANET, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>

Lo no previsto en la convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este instituto, de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y la demás legislación que resulte aplicable.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de junio de 2022



Lic. Silvia Martha Yapor Ramírez
Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Instituto Chihuahuense de las Mujeres

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22**

**Anexo A
Carta de Interés en Participar en el Concurso**

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2022

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres**
Presente:

_____, con el carácter de (persona física o moral), manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar en el presente concurso de** licitación pública nacional presencial NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22 MF-1 relativa a la creación de redes-MUCPAZ en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de reuniones de trabajo, instalación de redes, capacitación, elaboración de un plan de acción comunitaria y un foro público en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez y MF-2 fortalecimiento de las redes de mujeres constructoras de paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez, para el ejercicio fiscal 2022, por lo que solicito que se nos considere como concursantes en la misma, señalando como domicilio fiscal el ubicado en _____, y como medio de comunicación el número de teléfono _____ y correo electrónico _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

Anexo 1 Acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2022

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres
Presente:**

_____, con el carácter de (persona física o moral), manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **participar en el presente concurso de** licitación pública nacional presencial NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22 MF-1 relativa a la creación de redes-MUCPAZ en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de reuniones de trabajo, instalación de redes, capacitación, elaboración de un plan de acción comunitaria y un foro público en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez y MF-2 fortalecimiento de las redes de mujeres constructoras de paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez, para el ejercicio fiscal 2022, para lo cual proporciono la siguiente información:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio (calle y número): _____

Colonia _____ Delegación o Municipio _____

Código Postal _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax _____

Correo electrónico: _____

Solo para personas morales:

Datos de la Escritura Pública con la que acredita la personalidad jurídica. (Número de testimonio, fecha, nombre del Notario Público y número de registro público de la propiedad).

Descripción del objeto social de personas morales: _____

Reformas al acta constitutiva. _____



SECRETARÍA
DE DESARROLLO HUMANO
Y BIEN COMÚN

ICHMUJERES
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22**

Nombre del apoderado o representante _____

Documento con el cual acredita su personalidad y facultades _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22**

**Anexo 2
Manifestación de nacionalidad**

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2022

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres**

Presente:

En referencia a licitación pública nacional presencial NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22 MF-1 relativa a la creación de redes-MUCPAZ en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de reuniones de trabajo, instalación de redes, capacitación, elaboración de un plan de acción comunitaria y un foro público en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez y MF-2 fortalecimiento de las redes de mujeres constructoras de paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez, para el ejercicio fiscal 2022, por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad (en caso de persona física), ser de nacionalidad mexicana; (y en caso de persona moral) que esta empresa se constituyó conforme a las leyes mexicanas.

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22**

**Anexo 3
Declaración de no existencia de prohibición para participar**

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2022

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres**

Presente:

En referencia a licitación pública nacional presencial NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22 MF-1 relativa a la creación de redes-MUCPAZ en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de reuniones de trabajo, instalación de redes, capacitación, elaboración de un plan de acción comunitaria y un foro público en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez y MF-2 fortalecimiento de las redes de mujeres constructoras de paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez, para el ejercicio fiscal 2022, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra bajo ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Protesto lo necesario.

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22**

**Anexo 4
Declaración de Integridad**

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2022

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres**

Presente:

En referencia a licitación pública nacional presencial NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22 MF-1 relativa a la creación de redes-MUCPAZ en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de reuniones de trabajo, instalación de redes, capacitación, elaboración de un plan de acción comunitaria y un foro público en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez y MF-2 fortalecimiento de las redes de mujeres constructoras de paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez, para el ejercicio fiscal 2022, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas dirigidas a los servidores públicos de la convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Protesto lo necesario.

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22**

**Anexo 5
Aceptación de bases**

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2022

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres**

Presente:

En referencia a licitación pública nacional presencial NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22 MF-1 relativa a la creación de redes-MUCPAZ en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de reuniones de trabajo, instalación de redes, capacitación, elaboración de un plan de acción comunitaria y un foro público en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez y MF-2 fortalecimiento de las redes de mujeres constructoras de paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez; para el ejercicio fiscal 2022, por medio del presente escrito, manifiesto a usted que mi representada ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conoce y que estamos de acuerdo con los mismos, que no tenemos reclamación o duda alguna en torno de las mismas.

Protesto lo necesario.

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22**

**Anexo 6
Liberación de responsabilidad**

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2022

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres**

Presente:

En referencia a licitación pública nacional presencial NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22 MF-1 relativa a la creación de redes-MUCPAZ en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de reuniones de trabajo, instalación de redes, capacitación, elaboración de un plan de acción comunitaria y un foro público en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez y MF-2 fortalecimiento de las redes de mujeres constructoras de paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez, para el ejercicio fiscal 2022, por medio del presente escrito, manifiesto a usted que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto Chihuahuense de las Mujeres y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la ley federal de derechos de autor, ni a la ley de propiedad industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Protesto lo necesario.

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

Anexo 7 Proposición Técnica

Partida 1

MF-1 CREACIÓN DE REDES-MUCPAZ EN MUNICIPIOS ESTRATÉGICOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL CON ENFOQUE DE PAZ, A TRAVÉS DE REUNIONES DE TRABAJO, INSTALACIÓN DE REDES, CAPACITACIÓN, ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN COMUNITARIA Y UN FORO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE CAMARGO, CHIHUAHUA, DELICIAS Y JUÁREZ

1.1.- Descripción

Partida	Concepto	Actividades	Cantidad
1	MF-1 creación de redes-mucpaz en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de reuniones de trabajo, instalación de redes, capacitación, elaboración de un plan de acción comunitaria y un foro público en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez	Convocar, promover, organizar e instalar las Redes MUCPAZ, así como coordinarse con las autoridades locales y estatales para definir acuerdos de vinculación, acompañamiento y fortalecimiento de la estrategia de Redes MUCPAZ, a través de reuniones de reuniones de trabajo.	5
		Realizar un proceso de capacitación especializada en materia de paz y prevención de la violencia contra las mujeres, dirigido a las integrantes de la Red MUCPAZ, mediante talleres de capacitación.	2
		Realizar un taller de capacitación a personas servidoras públicas en temas de igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres.	2
		Elaborar un plan de acción comunitaria que debe contener los componentes de recuperación, apropiación y nuevas formas de habitar el espacio, mediante un proceso de asesoría y acompañamiento técnico a las integrantes de la Red MUCPAZ.	1
		Realizar un Foro en la comunidad para la presentación pública del plan de acción comunitaria.	1

1.2. Antecedentes

Respecto al eje temático de Construcción de entornos seguros y de paz para las mujeres, niñas y adolescentes, es preciso decir que, en México, 66 de cada 100 mujeres han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida, según lo reporta la Encuesta Nacional sobre la Dinámica y las Relaciones en los Hogares (Endireh, 2016). Esta misma fuente indica que las mujeres pueden ser víctimas de violencia sin importar su edad, escolaridad, condición laboral o pertenencia cultural; sin embargo, entre más profundas son las desigualdades a las que una mujer se enfrenta, más vulnerable es ante la violencia.

Actualmente, es posible reconocer que la violencia contra las mujeres no solo se manifiesta en el ámbito privado, sino también en el público; por ejemplo, la Endireh 2016 señala que el 34 por ciento de las mujeres ha sufrido violencia física en el ámbito familiar y el 38 por ciento ha experimentado violencia en el ámbito comunitario.

Dada la manifestación comunitaria de la violencia y su comportamiento territorial, las estrategias de prevención focalizadas plantean la posibilidad de mejorar las condiciones de seguridad para las mujeres.

Es así que las estrategias contempladas en el ámbito local tienen como objetivo impulsar la participación de la ciudadanía en acciones que promuevan la reconstrucción del tejido social y la toma de decisiones desde una perspectiva de igualdad, con una visión de construcción de paz.

Un eje de la construcción de una cultura de paz es la prevención de la violencia de género; considerando a la paz como el estado de bienestar, buen trato y ejercicio de derechos para mujeres y hombres en un contexto determinado. Las acciones encaminadas a prevenir todos los tipos de violencia contra las mujeres en el nivel comunitario constituyen una apuesta de paz para el mediano y largo plazo. En este sentido, la acción social y política de las mujeres resulta fundamental, no solo porque la mitad de la población se compone de mujeres, sino porque, al ser receptoras de diversos tipos de violencia, desarrollan estrategias de prevención que requieren ser fortalecidas y respaldadas desde lo comunitario e institucional.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

Bajo este contexto, durante 2019, el Inmujeres, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), impulsó la estrategia Redes de Mujeres Constructoras de Paz (Redes-Mucpaz), con el fin de promover un involucramiento activo de las mujeres en procesos de reconstrucción del tejido social a nivel local y comunitario, desde una perspectiva de prevención de la violencia contra las mujeres y construcción de paz.

Las Redes-Mucpaz son grupos de trabajo, planeación y participación ciudadana, en donde las mujeres juegan un papel trascendental en el alcance de los procesos de paz y la prevención de la violencia. Estas redes se encuentran conformadas por mujeres de una misma comunidad o municipio, que llevan a cabo estrategias focalizadas e integrales que contribuyen a identificar factores de riesgo, fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, crear entornos libres de violencia y, por tanto, promover una cultura de paz.

A través de estas Redes, las mujeres pueden reactivar los procesos solidarios y los lazos al interior de sus comunidades, a través de la apropiación del espacio y de nuevas formas de habitarlo, construyendo diálogos ciudadanos para la paz.

El propósito de fortalecer la estrategia Redes-Mucpaz, a través del Fobam, es vincular la acción colectiva de las mujeres con la construcción de la paz, lo que permitirá asegurar un enfoque de integralidad que complementa a otras estrategias y programas. En virtud de lo anterior, se considera necesario fortalecer la estrategia, dotándola de recursos que permitan su continuidad y el establecimiento de objetivos a mediano y largo plazo, con el propósito de crear y consolidar a las Redes-Mucpaz.

La estrategia Mucpaz es un esfuerzo nacional que opera desde lo local, para construir la paz a través del fortalecimiento del liderazgo y la organización de las mujeres en sus comunidades; es una estrategia innovadora porque coloca en un primer plano la acción colectiva y la incidencia de las mujeres desde el nivel local.

La estrategia Mucpaz impulsa los liderazgos de las mujeres y acompaña sus procesos organizativos, para potenciar su capacidad de incidencia en los gobiernos locales, desde una perspectiva de género con un enfoque situado, de interseccionalidad, de derechos de las mujeres y con pertinencia cultural.

1.3. Objetivos

1.3.1. General: Impulsar la creación y promover la consolidación de las redes de mujeres constructoras de paz, a través de estrategias organizativas y el fortalecimiento de capacidades de las mujeres, a fin de contribuir en la reconstrucción del tejido social y la prevención de la violencia.

1.3.2. Específico: Crear y fortalecer las Redes-MUCPAZ, con el fin de reconstruir el tejido social en distintos municipios a través de un plan de acción comunitario

1.4. Descripción mínima de los trabajos a realizar en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez.

- a) Convocar, promover, organizar e instalar las Redes MUCPAZ, así como coordinarse con las autoridades locales y estatales para definir acuerdos de vinculación, acompañamiento y fortalecimiento de la estrategia de Redes MUCPAZ, a través de reuniones de cinco reuniones de trabajo.
- b) Realizar un proceso de capacitación especializada en materia de paz y prevención de la violencia contra las mujeres, dirigido a las integrantes de la Red MUCPAZ, mediante dos talleres de capacitación.
- c) Realizar dos talleres de capacitación a personas servidoras públicas en temas de igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres.
- d) Elaborar un plan de acción comunitaria que debe contener los componentes de recuperación, apropiación y nuevas formas de habitar el espacio, mediante un proceso de asesoría y acompañamiento técnico a las integrantes de la Red MUCPAZ.
- e) Realizar un Foro en la comunidad para la presentación pública del plan de acción comunitaria.

1.5. Metodología

1.5.1. Especificaciones de la implementación de las Redes- MUCPAZ

- a) Las Redes-MUCPAZ, pueden conformarse en el marco de los proyectos presentados en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).
- b) Las redes también pueden ser conformadas en el marco de otros proyectos y necesidades de cada localidad o municipio.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

- c) El establecimiento de las Redes-MUCPAZ incluye los 13 pasos que plantea el documento de "guía para la implementación de las redes mucpaz" (misma que será proporcionada por el ICHMUJERES posterior a la emisión del fallo de la presente licitación). Se busca que estos pasos aporten una estructura mínima a la construcción de las redes, por lo que cada localidad puede ampliar, fortalecer y/o agregar acciones encaminadas a la consolidación de las Redes- MUCPAZ a mediano y largo plazo.
- d) Para el caso de las Redes-MUCPAZ que se conformaron en años anteriores, la "guía para la implementación de las redes mucpaz" (misma que será proporcionada por el ICHMUJERES) propone acciones para el fortalecimiento de su organización y proceso de trabajo; en este caso se podrá considerar a partir del paso 5, esto permitirá dar continuidad a las acciones de prevención de la violencia a través del mejoramiento y apropiación de espacios públicos con perspectiva de género. Es importante identificar si alguno de los pasos de la guía aún no se ha realizado para que éste se pueda implementar durante el año en curso, por ejemplo, si aún no se capacita a las mujeres, no se ha conformado la identidad de la red, o no se ha realizado algún trabajo de recuperación y apropiación del espacio.
- e) Las acciones que se desarrollen con población indígena deberán ser cultural y lingüísticamente pertinentes

1.5.2. Selección de las localidades y territorio de intervención

La selección del territorio de intervención se realizará considerando aquellas colonias, barrios y/o comunidades identificadas con mayor incidencia delictiva contra las mujeres. También se pueden considerar las condiciones de implementación, como la presencia de instituciones que puedan acompañar todo el proceso, las acciones que ya se estén realizando y que a través de las redes se pueda fortalecer o potenciar este trabajo.

A continuación, se presenta un listado de elementos básicos con los cuales se puede definir el territorio de intervención:

- POBLACIÓN - Población total del municipio división por sexo y grupos de edad
- FACTORES DE VULNERABILIDAD- Identificar niveles de marginalidad como colonias, barrios, comunidades de bajos ingresos o con carencias alimentarias:
 - Identificar zonas donde se concentran mayores niveles de desempleo.
 - Identificar uso y consumo problemático de sustancias.
 - Identificar zonas con infraestructura pública insuficiente o deteriorada como:
 - Falta de alumbrado público
 - Pavimentación
 - Otros
 - Espacios de convivencia social que sean inseguros principalmente para las mujeres, como son:
 - Parques
 - Gimnasios al aire libre
 - Zonas turísticas
 - Otras problemáticas sociales identificadas por las autoridades.
- ZONAS ESTRATÉGICAS - Identificar y focalizar zonas donde se concentra la movilidad de las mujeres: Mercados, escuelas, centros de trabajo (fabricas, oficinas, otros), rutas de transporte más utilizadas por las mujeres.
- DELITOS Y FALTAS ADMINISTRATIVAS - Identificar número y tipos de delitos, faltas administrativas y violencia contra las mujeres como pueden ser: Violencia laboral, Violencia familiar, Acoso callejero, Violencia sexual y Femicidio
- GENERADORES DE VIOLENCIA - Identificar la reiteración de incidentes de violencia.
- INVENTARIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS - Identificar el conjunto de políticas públicas federales, estatales y municipales que impactan en la prevención, atención y sanción de la violencia.
- DIRECTORIO DE CANALIZACIÓN Y ATENCIÓN - Identificar las áreas municipales, estatales y federales que operan en las diversas zonas o en el municipio y que están especializadas en la canalización, la atención y el acompañamiento a víctimas de algún tipo de violencia o delito.
- BASE SOCIAL - Identificar liderazgos, redes de mujeres, organizaciones, colectivas, comités vecinales y otras formas de organización comunitaria que están enfocadas en la prevención y/o la atención de la violencia; así como la construcción de paz.

La instancia implementadora también se puede apoyar en los diagnósticos documentales a nivel municipal, estatal o federal, en datos estadísticos y documentación complementaria como datos oficiales disponibles de instituciones como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), entre otras, así como con estudios, publicaciones, diagnósticos participativos locales, que brinden información al respecto.

1.5.3. Convocatoria

La convocatoria para integrarse a las Redes-MUCPAZ podrá ser directa o abierta, de acuerdo con las necesidades y dinámicas de cada localidad.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

1.5.3.1. Convocatoria directa

Como resultado de la información inicial recopilada, las instancias implementadoras, podrán identificar a mujeres que son referentes y/o lideresas locales, a quienes, de manera directa, se puede convocar para formar parte de las Redes–MUCPAZ. Es importante realizar un mapeo de actoras de la comunidad, en el que se considere la participación representativa de mujeres líderes como: parteras, comuneras, lideresas sociales, entre otras, lo importante es no dejar a nadie atrás y buscar la representatividad de las mujeres, así como motivar su participación.

1.5.3.2. Convocatoria abierta

Las instancias implementadoras, de manera conjunta con autoridades locales, pueden realizar una convocatoria abierta utilizando carteles, radios locales, perifoneo u otros mecanismos de comunicación y difusión que sean efectivos en la localidad. Para esta convocatoria es recomendable que el mensaje visual y de contenido integre como información mínima, el objetivo de la estrategia MUCPAZ y una breve descripción de las actividades de la Red, además de información sobre a dónde dirigirse, datos de contacto y la fecha para asistir a una reunión informativa. En el caso de las zonas indígenas es importante dirigir la invitación en las lenguas originarias, y que la información se otorgue con pertinencia cultural, con el fin de poder transmitir el mensaje correcto y promover su participación.

1.5.4. Reunión informativa

Las instancias implementadoras, deberán realizar al menos una reunión informativa con las mujeres convocadas a formar parte de las Redes–MUCPAZ donde se explique/converse lo siguiente:

- ¿Qué es una Red–MUCPAZ?
- ¿Por qué son importantes las Redes–MUCPAZ?
- Principales objetivos de las Redes–MUCPAZ
- Principales actividades, beneficios y roles que asumen las mujeres que participan.

1.5.5. Conformación/instalación de la Red–MUCPAZ

1.5.5.1. Acto protocolario

Las instancias implementadoras realizarán un evento protocolario para anunciar el arranque de las actividades de la o las Redes–MUCPAZ. En dicho evento podrán participar todas las redes del mismo municipio, e invitar autoridades y/o actores clave de la comunidad.

1.5.5.2. Espacios de trabajo e insumos

Las instancias implementadoras deberán destinar o acompañar en la gestión de un espacio y condiciones para que las Redes–MUCPAZ puedan realizar sus reuniones e implementar el plan de acción comunitaria.

1.5.5.3. Registro

Teniendo identificadas a las mujeres interesadas en integrarse a las Redes– MUCPAZ, las instancias implementadoras, realizarán un registro de las participantes, con la siguiente información: Nombre, edad, escolaridad, ocupación, si pertenece a un pueblo indígena (en su caso, indicar si habla una lengua indígena/afromexicana), domicilio, correo electrónico, teléfono y firma.

Este registro será fotocopiado para ser resguardado por las instancias implementadoras y por el enlace de las Redes–MUCPAZ. Es recomendable que todas las integrantes de las Redes–MUCPAZ cuenten con un correo electrónico. De no ser así, se sugiere apoyar a las integrantes de la Red para generar una cuenta y explicar su uso. El Instituto Chihuahuense de las Mujeres facilitará el formato "Acta de instalación de las Redes–MUCPAZ, hoja de registro".

1.5.6. Llevar a cabo una Reunión inicial con las mujeres que integran las Redes–MUCPAZ de conformidad al numeral 5 de la guía para la implementación de las REDES- MUCPAZ

1.5.7. Organización interna de las Redes–MUCPAZ

Las Redes–MUCPAZ están integradas por mujeres del municipio o localidad donde se implementa la estrategia. Se deberá fomentar un ambiente de libertad de expresión, sana convivencia, inclusión, igualdad, respeto y otros principios. Cada una de las Redes–MUCPAZ definirán los mecanismos de organización y toma de decisiones de manera horizontal, es decir de manera democrática.

1.5.7.1 Estructura organizacional

Cada una de las Redes–MUCPAZ, deberá contar con al menos las siguientes figuras de común acuerdo y tomando en cuenta las habilidades de las mujeres:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

- Enlaces
- Integrantes
- Cualquier otra figura que designen las Redes–MUCPAZ (en caso de considerarlo necesario).

Es importante mencionar que, estas son una propuesta de figuras mínimas que deben asignarse y que cada una de las Redes–MUCPAZ puede tener una estructura de acuerdo con las necesidades y las actividades programadas en el plan de trabajo. Las redes decidirán de manera colectiva cómo generar su proceso organizativo interno. Las figuras integrantes de las Redes deberán consultarse previamente de la página 29 a la 32 de la guía para la implementación de las REDES- MUCPAZ

1.5.8. Capacitación

Una vez conformadas las Redes–MUCPAZ, sus integrantes deberán recibir una capacitación, que considere de forma mínima los siguientes temas:

- a) Sensibilización en temas de género, violencia contra las mujeres, paz y seguridad.
- b) La participación de las mujeres en la construcción de la paz en la comunidad.
- c) Cómo elaborar e implementar un plan de acción comunitaria.
- d) Estrategias de recuperación/mejoramiento y apropiación de espacios públicos con perspectiva de género.

Las integrantes de las Redes–MUCPAZ podrán participar en los procesos de capacitación que ofrezcan los actores locales involucrados y/o las instituciones como el INMUJERES y SESNSP.

También pueden recuperar los saberes de la comunidad y de las mujeres que participan, por lo que pueden programar sesiones para que las mujeres compartan sus conocimientos. Este proceso de capacitación puede ser una oportunidad para identificar las habilidades de las mujeres y contar con elementos para la definición de roles, perfiles y responsabilidades de manera interna en las Redes–MUCPAZ.

Se tiene previsto dos talleres a personas servidoras públicas en temas de igualdad de género y prevención de violencia contra las mujeres (se debe basar en el documento capacitación a autoridades locales en el marco de la estrategia MUCPAZ, que será proporcionado por el ICHMUJERES):

Objetivo - Sensibilizar a las autoridades estatales y municipales en materia de género, participación comunitaria, prevención de violencia, con el fin de contribuir a la construcción de paz en el municipio.

Metodología - Se utilizará una metodología participativa, así como la utilización de herramientas teórico-metodológicas para incorporar el enfoque de género en la construcción de paz a nivel local.

Modalidad: presencial/virtual.

Participantes: Personas servidoras públicas

No. Sesiones: 1 sesión de 4 horas.

Es importante tomar en cuenta que las actividades de formación deben realizarse desde una perspectiva de género, cuidando que no promuevan estereotipos de género y que contribuyan al empoderamiento y desarrollo de habilidades de liderazgo de las mujeres que participan en las Redes–MUCPAZ, así como a la construcción de la paz y seguridad en los territorios. Es necesario considerar que si existe la participación de mujeres indígenas los procesos de capacitación se realicen en su lengua originaria. (formato a tomar en cuenta en este punto: CARTAS DESCRIPTIVAS)

1.5.9. Plan de acción comunitaria de las Redes-MUCPAZ (Formato del Plan de Acción Comunitaria, registro de actividades, calendario de actividades)

Se establecerán sesiones para la construcción de un plan de trabajo de las Redes–MUCPAZ al que nombramos Plan de Acción Comunitaria. Es importante que en estas sesiones asistan todas las integrantes de las redes, las instancias implementadoras y si es necesario, alguna persona representativa que pueda facilitar el proceso de conformación de dicho plan.

Asimismo, las instancias implementadoras contarán con un plan de trabajo inicial, que integre las acciones a realizar para fortalecer, acompañar e impulsar las Redes–MUCPAZ, a corto, mediano y largo plazo.

Las Redes–MUCPAZ construirán su plan de acción comunitaria, acompañadas de las instancias implementadoras, éste deberá considerar actividades como:

- Acciones de prevención de la violencia y construcción de la paz en el ámbito comunitario.
- Acciones encaminadas a la reconstrucción del tejido social.
- Capacitaciones, conforme a los temas señalados en el punto número 1.5.8

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

- Reflexiones grupales, en torno a la construcción de la paz y la reconstitución del tejido social.
- Acciones de vinculación con las autoridades locales en el marco de sus responsabilidades para la prevención de la violencia.
- Acciones encaminadas a la identificación de espacios, recuperación, mantenimiento y la propuesta de nuevas formas de habitarlos.
- Calendario de reuniones de la Red MUCPAZ.
- Fechas límite para realizar las acciones consideradas en el plan de acción comunitaria.
- Otras actividades relacionadas al objetivo de las Redes MUCPAZ.
- El plan de acción comunitaria responderá al menos las siguientes preguntas: ¿qué? ¿para qué? ¿cómo? ¿cuándo? ¿dónde? ¿con quién?

La "Recuperación, apropiación y nuevas formas de habitar el espacio público", "Acciones de continuidad", "Informe", "Acto protocolario de clausura" y todos los anexos se deberán realizar de conformidad a la guía para la implementación de las REDES- MUCPAZ, misma que será proporcionada posterior a la emisión del fallo de la presente licitación.

1.6. Programa de trabajo/cronograma.

Actividad	Calendarización
Convocar, promover, organizar e instalar las Redes MUCPAZ, así como coordinarse con las autoridades locales y estatales para definir acuerdos de vinculación, acompañamiento y fortalecimiento de la estrategia de Redes MUCPAZ, a través de reuniones de cinco reuniones de trabajo.	Iniciando más tardar dentro de los 7 días posteriores a la firma del contrato y terminando más tardar el 30 de noviembre de 2022 cubriendo la totalidad de Municipios
Realizar un proceso de capacitación especializada en materia de paz y prevención de la violencia contra las mujeres, dirigido a las integrantes de la Red MUCPAZ, mediante dos talleres de capacitación.	
Realizar dos talleres de capacitación a personas servidoras públicas en temas de igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres.	
Elaborar un plan de acción comunitaria que debe contener los componentes de recuperación, apropiación y nuevas formas de habitar el espacio, mediante un proceso de asesoría y acompañamiento técnico a las integrantes de la Red MUCPAZ.	
Realizar un Foro en la comunidad para la presentación pública del plan de acción comunitaria.	

1.7. Perfil del prestador del servicio

- Persona moral y/o física
- Demostrar tener experiencia comprobable en alguno o todos los temas de:
 - Construcción de la paz
 - Género y prevención de la violencia contra las mujeres
 - Aspectos para desarrollar a nivel individual y comunitario para la construcción de la paz
 - Mujeres y comunidad
 - Conceptos básicos de paz
 - Conocimiento de las redes MUCPAZ
- Contar con preparación formal (curso, certificación, diplomado, etc.) en temas de Género, Violencia, Masculinidades, Derechos Humanos y Derechos Sexuales y Reproductivos.
- Experiencia con elaboración de informes
- Experiencia en elaboración de planes
- Experiencia en impartición de talleres y foros
- Contar con capacidad técnica y económica para llevar a cabo las actividades establecidas en las dos partidas y en los municipios que en ellas mismas se establecen.

1.8. Productos y tiempos de entrega

Se presentarán los productos a nivel de la totalidad de los Municipios de cada actividad en **formato electrónico editable** y de acuerdo a los lineamientos marcados por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

PRODUCTO	FECHA	FORMATO DE ENTREGA
MF-1 CREACIÓN DE REDES-MUCPAZ EN MUNICIPIOS ESTRATÉGICOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL CON ENFOQUE DE PAZ, A TRAVÉS DE REUNIONES DE TRABAJO, INSTALACIÓN DE REDES, CAPACITACIÓN, ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN COMUNITARIA Y UN FORO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE CAMARGO, CHIHUAHUA, DELICIAS Y JUÁREZ		
Informe sobre la conformación de la Red Mucpaz.	Dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la conformación de las redes en los municipios	Formato Word que cumpla con los mínimos requisitos de la estructura que se describen en el numeral 1.8.1 de las presentes bases
Informe de los resultados del proceso de capacitación.	Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la realización de la presente actividad	Formato Word que cumpla con los mínimos requisitos de la estructura que se describen en el numeral 1.8.2 de las presentes bases
Informe de los resultados del taller de capacitación.	Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la realización de la presente actividad	Formato Word que cumpla con los mínimos requisitos de la estructura que se describen en el numeral 1.8.3 de las presentes bases
Informe y documento del Plan de acción comunitaria.	Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la realización de la presente actividad	Formato Word que cumpla con los mínimos requisitos de la estructura que se describen en el numeral 1.8.4 de las presentes bases
Informe general sobre el foro y sus resultados.	Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la realización de la presente actividad	Formato Word que cumpla con los mínimos requisitos de la estructura que se describen en el numeral 1.8.5 de las presentes bases
Informe general en el que se detalle el proceso de creación de las Redes Mucpaz, resultados de los procesos de capacitación, Plan de acción comunitaria y resultados de los Foros.	A más tardar el 15 de diciembre de 2022	Formato Word que cumpla con los mínimos requisitos de la estructura que se describen en el numeral 1.8.6 de las presentes bases

1.8.1. Informe sobre la conformación de la red MUCPAZ:

- a) Portada.- Todos los documentos deben incluir una portada con la siguiente información:
 - a. Logotipos: del FOBAM y del Instituto Chihuahuense de las Mujeres (El Instituto Chihuahuense de las Mujeres facilitara el cintillo con los logotipos)
 - b. Nombre del Instituto Chihuahuense de las Mujeres
 - c. Nombre del documento (tal cual se describe en el numeral 1.8.1 del presente apartado).
 - d. Fecha de elaboración (mes y año).
 - e. La siguiente leyenda: "Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas".
NOTA: En la portada no se podrán colocar logotipos y datos de consultorías, organizaciones y/o personal que hayan apoyado en la ejecución del proyecto y/o elaboración del documento.
- b) Objetivos
- c) Metodología
- d) Convocatoria
- e) Plan de trabajo para la coordinación con autoridades
- f) Informe de instalación (relatoría)
- g) Anexos
 - a. Lista de asistencia (cuidando la identidad de las personas menores de edad).
 - b. Evidencia fotográfica (cuidando el consentimiento de las personas que aparezcan en las fotografías y la identidad de las personas menores de edad).
 - c. Acta de instalación de la Red Mucpaz (ver Anexo 4 del documento Paso a Paso Mucpaz. Guía para la implementación de las Redes Mucpaz)
 - d. Minutas de trabajo, actas, cartas compromiso, etc.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

*Tomar en cuenta el documento orientador "Paso a Paso Mucpaz. Guía para la implementación de las Redes Mucpaz" Misma que será proporcionada posterior a la emisión del fallo de la presente licitación.

1.8.2. Informe de los resultados del proceso de capacitación.

- a) Portada.- Todos los documentos deben incluir una portada con la siguiente información:
 - a. Logotipos: del FOBAM y del Instituto Chihuahuense de las Mujeres (El Instituto Chihuahuense de las Mujeres facilitará el cintillo con los logotipos)
 - b. Nombre del Instituto Chihuahuense de las Mujeres
 - c. Nombre del documento (tal cual se describe en el numeral 1.8.2 del presente apartado).
 - d. Fecha de elaboración (mes y año).
 - e. La siguiente leyenda: "Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas".
NOTA: En la portada no se podrán colocar logotipos y datos de consultorías, organizaciones y/o personal que hayan apoyado en la ejecución del proyecto y/o elaboración del documento.
- b) Índice
- c) Objetivos
- d) Metodología del proceso de capacitación
- e) Carta descriptiva (ver Anexos 15.1, 15.2, 15.3 y 15.4 del documento "Paso a Paso Mucpaz. Guía para la implementación de las Redes Mucpaz").
- f) Informe de resultados
- g) Anexos
 - a. Lista de asistencia (cuidando la identidad de las personas menores de edad).
 - b. Evidencia fotográfica (cuidando el consentimiento de las personas que aparezcan en las fotografías y la identidad de las personas menores de edad).

Tomar en cuenta el documento orientador "Paso a Paso Mucpaz. Guía para la implementación de las Redes Mucpaz" Misma que será proporcionada posterior a la emisión del fallo de la presente licitación.

1.8.3. Informe de los resultados del taller de capacitación

- a) Portada.- Todos los documentos deben incluir una portada con la siguiente información:
 - a. Logotipos: del FOBAM y del Instituto Chihuahuense de las Mujeres (El Instituto Chihuahuense de las Mujeres facilitará el cintillo con los logotipos)
 - b. Nombre del Instituto Chihuahuense de las Mujeres
 - c. Nombre del documento (tal cual se describe en el numeral 1.8.3 del presente apartado).
 - d. Fecha de elaboración (mes y año).
 - e. La siguiente leyenda: "Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas".
NOTA: En la portada no se podrán colocar logotipos y datos de consultorías, organizaciones y/o personal que hayan apoyado en la ejecución del proyecto y/o elaboración del documento.
- b) Índice
- c) Objetivos
- d) Metodología del proceso de capacitación
- e) Carta descriptiva del taller (Revisar el documento "Carta descriptiva capacitación autoridades")
- f) Informe de resultados
- g) Anexos
 - a. Lista de asistencia (cuidando la identidad de las personas menores de edad).
 - b. Evidencia fotográfica (cuidando el consentimiento de las personas que aparezcan en las fotografías y la identidad de las personas menores de edad).

*Tomar en cuenta el documento orientador "Paso a Paso Mucpaz. Guía para la implementación de las Redes Mucpaz" Misma que será proporcionada posterior a la emisión del fallo de la presente licitación.

1.8.4. Informe y documento del plan de acción comunitaria

- a) Portada.- Todos los documentos deben incluir una portada con la siguiente información:
 - a. Logotipos: del FOBAM y del Instituto Chihuahuense de las Mujeres (El Instituto Chihuahuense de las Mujeres facilitará el cintillo con los logotipos)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

- b. Nombre del Instituto Chihuahuense de las Mujeres
- c. Nombre del documento (tal cual se describe en el numeral 1.8.4 del presente apartado).
- d. Fecha de elaboración (mes y año).
- e. La siguiente leyenda: "Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas".

NOTA: En la portada no se podrán colocar logotipos y datos de consultorías, organizaciones y/o personal que hayan apoyado en la ejecución del proyecto y/o elaboración del documento

- b) Objetivos
- c) Metodología del proceso de asesoría
- d) Cartas descriptivas del proceso de asesoría y acompañamiento técnico (ver Anexo 15.3 del documento "Paso a Paso Mucpaz. Guía para la implementación de las Redes Mucpaz")
- e) Plan de acción comunitaria (ver Anexo 8 del documento "Paso a Paso Mucpaz. Guía para la implementación de las Redes Mucpaz")
- f) Informe de resultados
- g) Anexos
 - a. Lista de asistencia (cuidando la identidad de las personas menores de edad).
 - b. Evidencia fotográfica (cuidando el consentimiento de las personas que aparezcan en las fotografías y la identidad de las personas menores de edad).

*Tomar en cuenta el documento orientador "Paso a Paso Mucpaz. Guía para la implementación de las Redes Mucpaz" Misma que será proporcionada posterior a la emisión del fallo de la presente licitación.

1.8.5. Informe general sobre el foro y sus resultados

- a) Portada.- Todos los documentos deben incluir una portada con la siguiente información:
 - a. Logotipos: del FOBAM y del Instituto Chihuahuense de las Mujeres (El Instituto Chihuahuense de las Mujeres facilitara el cintillo con los logotipos)
 - b. Nombre del Instituto Chihuahuense de las Mujeres
 - c. Nombre del documento (tal cual se describe en el numeral 1.8.5 del presente apartado).
 - d. Fecha de elaboración (mes y año).
 - e. La siguiente leyenda: "Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas".NOTA: En la portada no se podrán colocar logotipos y datos de consultorías, organizaciones y/o personal que hayan apoyado en la ejecución del proyecto y/o elaboración del documento
- b) Objetivos
- c) Metodología (describir población, tiempo y espacio, así como el orden del día que se seguirá en el foro)
- d) Informe sobre los resultados del foro
- e) Conclusiones
- f) Anexos:
 - a. Evidencia de la presentación del plan
 - b. Lista de asistencia (cuidando la identidad de las personas menores de edad).
 - c. Evidencia fotográfica (cuidando el consentimiento de las personas que aparezcan en las fotografías y la identidad de las personas menores de edad).

*Tomar en cuenta el documento orientador "Paso a Paso Mucpaz. Guía para la implementación de las Redes Mucpaz" Misma que será proporcionada posterior a la emisión del fallo de la presente licitación.

1.8.6. Informe general en el que se detalle el proceso de creación de las redes MUCPAZ, resultados de los procesos de capacitación, plan de acción comunitaria y resultados de los foros.

- a) Portada.- Todos los documentos deben incluir una portada con la siguiente información:
 - a. Logotipos: del FOBAM y del Instituto Chihuahuense de las Mujeres (El Instituto Chihuahuense de las Mujeres facilitara el cintillo con los logotipos)
 - b. Nombre del Instituto Chihuahuense de las Mujeres
 - c. Nombre del documento (tal cual se describe en el numeral 1.8.6 del presente apartado).
 - d. Fecha de elaboración (mes y año).
 - e. La siguiente leyenda: "Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas".NOTA: En la portada no se podrán colocar logotipos y datos de consultorías, organizaciones y/o personal que hayan apoyado en la ejecución del proyecto y/o elaboración del documento

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

- b) Índice
- c) Introducción
- d) Justificación
- e) Objetivos
- f) Desarrollo: deberá incluir el resultado de cada actividad llevada a cabo
- g) Conclusiones
- h) Recomendaciones
- i) Bibliografía
- j) Anexos:
 - a. Evidencia fotográfica (cuidando el consentimiento de las personas que aparezcan en las fotografías y la identidad de las personas menores de edad).

Se recomienda revisar la sección de "Criterios para la implementación" de las metas, mencionadas en "Anexo 2..." de las Bases de Participación de Fobam 2022. Mismos que se pueden consultar en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/bases-de-participacion-de-la-convocatoria-del-fondo-para-el-bienestar-y-el-avance-de-las-mujeres-fobam-que-emite-el-instituto-nacional-de?state=published>.

- MANIFIESTO EL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO LA CONFORMIDAD DE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CONFORME LOS REQUERIMIENTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD.
- LOS SERVICIOS OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN ESTAS BASES.
- LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LA ENTREGA DE LAS EVIDENCIAS, SERÁ REALIZADA EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE ESTA PROPUESTA.
- ASUMIMOS EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTE DOCUMENTO, Y EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO A PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL LUGAR ESTABLECIDO.

Protesto lo necesario.

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22**

**Anexo 7
Proposición Técnica**

Partida 2

MF-2 Fortalecimiento de las redes de mujeres constructoras de paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez.

2.1.- Descripción

Partida	Concepto	Actividades	Cantidad
2	MF-2. Fortalecimiento de las redes de mujeres constructoras de paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez.	Elaborar un plan de acción comunitaria que debe contener los componentes de recuperación, apropiación y nuevas formas de habitar el espacio, mediante un proceso de asesoría y acompañamiento técnico a las integrantes de la Red MUCPAZ.	1
		Realizar un proceso de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión de las Redes MUCPAZ.	2
		Realizar un taller de capacitación para mujeres de reciente ingreso a la Red MUCPAZ, en temas de cultura de paz, igualdad de género y/ prevención de la violencia contra las mujeres, conforme a las necesidades detectadas en la Red.	2
		Realizar un proceso de capacitación como replicadoras, dirigido a las integrantes de la Red MUCPAZ, y elaboración de una "Guía básica para Redes MUCPAZ" que contenga información y herramientas para ser replicadoras.	1
		Realizar un foro para la presentación pública de las estrategias para la implementación del plan de acción comunitaria.	1

2.2. Antecedentes

Respecto al eje temático de Construcción de entornos seguros y de paz para las mujeres, niñas y adolescentes, es preciso decir que, en México, 66 de cada 100 mujeres han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida, según lo reporta la Encuesta Nacional sobre la Dinámica y las Relaciones en los Hogares (Endireh, 2016). Esta misma fuente indica que las mujeres pueden ser víctimas de violencia sin importar su edad, escolaridad, condición laboral o pertenencia cultural; sin embargo, entre más profundas son las desigualdades a las que una mujer se enfrenta, más vulnerable es ante la violencia.

Actualmente, es posible reconocer que la violencia contra las mujeres no solo se manifiesta en el ámbito privado, sino también en el público; por ejemplo, la Endireh 2016 señala que el 34 por ciento de las mujeres ha sufrido violencia física en el ámbito familiar y el 38 por ciento ha experimentado violencia en el ámbito comunitario.

Dada la manifestación comunitaria de la violencia y su comportamiento territorial, las estrategias de prevención focalizadas plantean la posibilidad de mejorar las condiciones de seguridad para las mujeres.

Es así que las estrategias contempladas en el ámbito local tienen como objetivo impulsar la participación de la ciudadanía en acciones que promuevan la reconstrucción del tejido social y la toma de decisiones desde una perspectiva de igualdad, con una visión de construcción de paz.

Un eje de la construcción de una cultura de paz es la prevención de la violencia de género; considerando a la paz como el estado de bienestar, buen trato y ejercicio de derechos para mujeres y hombres en un contexto determinado. Las acciones encaminadas a prevenir todos los tipos de violencia contra las mujeres en el nivel comunitario constituyen una apuesta de paz para el mediano y largo plazo. En este sentido, la acción social y política de las mujeres resulta fundamental, no solo porque la mitad de la población se compone de mujeres, sino porque, al ser receptoras de diversos tipos de violencia, desarrollan estrategias de prevención que requieren ser fortalecidas y respaldadas desde lo comunitario e institucional.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

Bajo este contexto, durante 2019, el Inmujeres, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), impulsó la estrategia Redes de Mujeres Constructoras de Paz (Redes-Mucpaz), con el fin de promover un involucramiento activo de las mujeres en procesos de reconstrucción del tejido social a nivel local y comunitario, desde una perspectiva de prevención de la violencia contra las mujeres y construcción de paz.

Las Redes-Mucpaz son grupos de trabajo, planeación y participación ciudadana, en donde las mujeres juegan un papel trascendental en el alcance de los procesos de paz y la prevención de la violencia. Estas redes se encuentran conformadas por mujeres de una misma comunidad o municipio, que llevan a cabo estrategias focalizadas e integrales que contribuyen a identificar factores de riesgo, fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, crear entornos libres de violencia y, por tanto, promover una cultura de paz.

A través de estas Redes, las mujeres pueden reactivar los procesos solidarios y los lazos al interior de sus comunidades, a través de la apropiación del espacio y de nuevas formas de habitarlo, construyendo diálogos ciudadanos para la paz.

El propósito de fortalecer la estrategia Redes-Mucpaz, a través del Fobam, es vincular la acción colectiva de las mujeres con la construcción de la paz, lo que permitirá asegurar un enfoque de integralidad que complementa a otras estrategias y programas. En virtud de lo anterior, se considera necesario fortalecer la estrategia, dotándola de recursos que permitan su continuidad y el establecimiento de objetivos a mediano y largo plazo, con el propósito de crear y consolidar a las Redes-Mucpaz.

La estrategia Mucpaz es un esfuerzo nacional que opera desde lo local, para construir la paz a través del fortalecimiento del liderazgo y la organización de las mujeres en sus comunidades; es una estrategia innovadora porque coloca en un primer plano la acción colectiva y la incidencia de las mujeres desde el nivel local.

La estrategia Mucpaz impulsa los liderazgos de las mujeres y acompaña sus procesos organizativos, para potenciar su capacidad de incidencia en los gobiernos locales, desde una perspectiva de género con un enfoque situado, de interseccionalidad, de derechos de las mujeres y con pertinencia cultural.

2.3. Objetivos

2.3.1. General: Impulsar la creación y promover la consolidación de las redes de mujeres constructoras de paz, a través de estrategias organizativas y el fortalecimiento de capacidades de las mujeres, a fin de contribuir en la reconstrucción del tejido social y la prevención de la violencia.

2.3.2. Específico: Crear y fortalecer las Redes-MUCPAZ, con el fin de reconstruir el tejido social en distintos municipios a través de un plan de acción comunitario

2.4. Descripción mínima de los trabajos a realizar en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez.

- a) Elaborar un plan de acción comunitaria que debe contener los componentes de recuperación, apropiación y nuevas formas de habitar el espacio, mediante un proceso de asesoría y acompañamiento técnico a las integrantes de la Red MUCPAZ.
- b) Realizar un proceso de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión de las Redes MUCPAZ. A través de dos talleres
- c) Realizar dos talleres de capacitación para mujeres de reciente ingreso a la Red MUCPAZ, en temas de cultura de paz, igualdad de género y/ prevención de la violencia contra las mujeres, conforme a las necesidades detectadas en la Red.
- d) Realizar un proceso de capacitación como replicadoras, dirigido a las integrantes de la Red MUCPAZ, y elaboración de una "Guía básica para Redes MUCPAZ" que contenga información y herramientas para ser replicadoras.
- e) Realizar un foro para la presentación pública de las estrategias para la implementación del plan de acción comunitaria.

2.5. Metodología

2.5.1. Especificaciones del plan de acción comunitario

Se establecerán sesiones para la construcción de un plan de trabajo de las Redes-MUCPAZ al que nombramos Plan de Acción Comunitaria. Es importante que en estas sesiones asistan todas las integrantes de las redes, las instancias implementadoras y si es necesario, alguna persona representativa que pueda facilitar el proceso de conformación de dicho plan.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

Asimismo, las instancias implementadoras contarán con un plan de trabajo inicial, que integre las acciones a realizar para fortalecer, acompañar e impulsar las Redes-MUCPAZ, a corto, mediano y largo plazo.

Las Redes-MUCPAZ construirán su plan de acción comunitaria, acompañadas de las instancias implementadoras, éste deberá considerar actividades como:

- Acciones de prevención de la violencia y construcción de la paz en el ámbito comunitario.
- Acciones encaminadas a la reconstrucción del tejido social.
- Capacitaciones, conforme a los temas señalados en el paso 7 de la guía para la implementación de las redes mucpaz, misma que será proporcionada por el ICHMUJERES.
- Reflexiones grupales, en torno a la construcción de la paz y la reconstitución del tejido social.
- Acciones de vinculación con las autoridades locales en el marco de sus responsabilidades para la prevención de la violencia
- Acciones encaminadas a la identificación de espacios, recuperación, mantenimiento y la propuesta de nuevas formas de habitarlos.
- Calendario de reuniones de la Red MUCPAZ.
- Fechas límite para realizar las acciones consideradas en el plan de acción comunitaria.
- Otras actividades relacionadas al objetivo de las Redes MUCPAZ.

El plan de acción comunitaria responderá al menos las siguientes preguntas: ¿qué? ¿para qué? ¿cómo? ¿cuándo? ¿dónde? ¿con quién?

2.5.2. Proceso de capacitación para fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión de las Redes MUCPAZ

Se utilizará una metodología participativa-interactiva, con el fin de recuperar la experiencia y los saberes de las integrantes de las redes, darles voz a las mujeres, lograr una reflexión colectiva y un aprendizaje significativo, en materia de construcción de paz en el municipio.

Modalidad: Presencial

Participantes: Mujeres de las Redes-MCPAZ.

No. Sesiones: 4 sesiones de 4 horas. 16 horas.

Las temáticas de los dos procesos de capacitación deberán ser: genero, prevención de la violencia contra las mujeres, mujeres y comunidad, conceptos básicos de paz y las redes mucpaz; este proceso se podrá apoyar en el documento CAPACITACIÓN A MUJERES DE LAS REDES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA MUCPAZ que será proporcionado por el ICHMUJERES.

2.5.3. Dos capacitaciones para mujeres de reciente ingreso a la Red MUCPAZ

Las integrantes de nuevo ingreso deberán recibir una capacitación, que considere de forma mínima los siguientes temas:

- a) cultura de paz
- b) igualdad de género
- c) prevención de la violencia contra las mujeres

Conforme a las necesidades detectadas

2.5.4. Proceso de capacitación como replicadoras dirigido a las integrantes de las Redes MUCPAZ y elaboración de la guía básica que contenga información y herramientas para ser replicadoras

Proporcionar herramientas teórico-metodológicas a las mujeres de las RedesMUCPAZ, quienes serán multiplicadoras en materia de construcción de paz, prevención de la violencia contra las mujeres, participación, género, en sus comunidades.

A continuación, se presentan los elementos mínimos que deberá contener la "Guía básica para Redes MUCPAZ".

- Introducción: Contexto, objetivos, población a quien va dirigida.
- Redes MUCPAZ: Qué son las Redes MUCPAZ, alcances.
- La participación de las mujeres en la comunidad: Hablar sobre la importancia de la participación de las mujeres en asuntos de la comunidad y de manera particular en la construcción de paz a nivel local.
- Mi participación como replicadora:
 1. Por dónde empezar y que debo saber
 2. Cuál es el papel de las mujeres que serán replicadoras: Especificar los objetivos, alcances, la dinámica en general.
 3. Cómo prepararme: Dar elementos básicos que las mujeres necesitan, tales como: organizar una sesión, lugar, traslado, tiempos, contexto, contenidos, logística de la sesión. Dar elementos de cómo preparar

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

material, el trabajo frente a grupo, elementos de concentración, seguridad y autocuidado, implementar actividades

4. Mis llaves/herramientas clave: Aspectos básicos y secuenciales para desarrollar la sesión. Tarjetas temáticas, rituales de inicio.

- Temas para compartir: Construcción de la paz en mi comunidad, Las mujeres podemos participar, Género y prevención de la violencia contra las mujeres, Aspectos para desarrollar a nivel individual y comunitario para la construcción de la paz, Beneficios para mí y para mi comunidad

Orientaciones para la realización de las actividades y sugerencias durante el desarrollo de la sesión. Sugerencias de recursos visuales y materiales.

Propuesta de estructura:

- Nombre de la actividad
- Objetivo
- Duración
- Materiales
- Antes de empezar
- Conceptos clave
- Desarrollo
- Mensaje clave
- Cierre de la sesión
- Materiales de apoyo.

Seleccionar los temas, de acuerdo con el contexto y al grupo de población.

- Intercambio de experiencias. Impulsar el intercambio de experiencias. Elaborar un formato en el que se recuperen las experiencias como replicadoras, para que las mujeres cuenten con insumos para el intercambio de las experiencias con otras integrantes de la Red MUCPAZ. (Formato de sistematización de las experiencias a proporcionar por ICHMUJERES)
- Recopilar propuestas de acción.
- Recuperar la voz de las mujeres.
- Material de apoyo: Dar sugerencias de materiales, actividades, videos, películas, libros, material impreso, así como su uso.
- Conceptos Clave: Proporcionar un glosario de conceptos clave, con el fin de facilitar la comprensión de la información.
- Bibliografía: Referencias consultadas para la elaboración de la guía.

2.5.5 Foro para presentación pública de las estrategias de implementación del plan de acción comunitaria

El enlace será quien representara a las Redes–MUCPAZ, en el foro, el foro puede ser en modalidad virtual o presencial.

La “Recuperación, apropiación y nuevas formas de habitar el espacio público”, “Acciones de continuidad”, “Informe”, “Acto protocolario de clausura” y todos los anexos se deberán realizar de conformidad a la guía para la implementación de las REDES- MUCPAZ, misma que será proporcionada posterior a la emisión del fallo de la presente licitación.

2.6. Programa de trabajo/cronograma.

Actividad	Calendarización
Elaborar un plan de acción comunitaria que debe contener los componentes de recuperación, apropiación y nuevas formas de habitar el espacio, mediante un proceso de asesoría y acompañamiento técnico a las integrantes de la Red MUCPAZ.	Iniciando más tardar dentro de los 7 días posteriores a la firma del contrato y terminando más tardar el 9 de diciembre de 2022 cubriendo la totalidad de Municipios
Realizar un proceso de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión de las Redes MUCPAZ. A través de dos talleres	
Realizar dos talleres de capacitación para mujeres de reciente ingreso a la Red MUCPAZ, en temas de cultura de paz, igualdad de género y/ prevención de la violencia contra las mujeres, conforme a las necesidades detectadas en la Red.	
Realizar un proceso de capacitación como replicadoras, dirigido a las integrantes de la Red MUCPAZ, y elaboración de una “Guía básica para Redes MUCPAZ” que contenga información y herramientas para ser replicadoras.	
Realizar un foro para la presentación pública de las estrategias para la implementación del plan de acción comunitaria.	

2.7. Perfil del prestador del servicio

- Persona moral y/o física
- Demostrar tener experiencia comprobable en alguno o todos los temas de:
 - Construcción de la paz
 - Género y prevención de la violencia contra las mujeres

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

- Aspectos para desarrollar a nivel individual y comunitario para la construcción de la paz
- Mujeres y comunidad
- Conceptos básicos de paz
- Conocimiento de las redes MUCPAZ
- Contar con preparación formal (curso, certificación, diplomado, etc.) en temas de Género, Violencia, Masculinidades, Derechos Humanos y Derechos Sexuales y Reproductivos.
- Experiencia con elaboración de informes
- Experiencia en elaboración de planes
- Experiencia en impartición de talleres y foros
- Contar con capacidad técnica y económica para llevar a cabo las actividades establecidas en las dos partidas y en los municipios que en ellas mismas se establecen.

2.8. Productos y tiempos de entrega

Se presentarán los productos a nivel de los Municipios de cada actividad en **formato electrónico editable** y de acuerdo a los lineamientos marcados por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

PRODUCTO	FECHA	FORMATO DE ENTREGA
MF-2 Fortalecimiento de las redes de mujeres constructoras de paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez.		
Informe y documento del plan de acción comunitaria	A más tardar el 31 de octubre de 2022	Formato Word que cumpla con los mínimos requisitos de la estructura que se describen en el numeral 2.8.1 de las presentes bases
Informe de los resultados del proceso de capacitación.	Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la realización de la presente actividad	Formato Word que cumpla con los mínimos requisitos de la estructura que se describen en el numeral 2.8.2 de las presentes bases
Informe de los resultados de los talleres de capacitación.	Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la realización de la presente actividad	Formato Word que cumpla con los mínimos requisitos de la estructura que se describen en el numeral 2.8.3 de las presentes bases
Informe de los resultados del proceso de capacitación y el documento "Guía básica para Redes Mucpaz" que contenga información y herramientas para ser replicadoras	Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la realización de la presente actividad	Formato Word que cumpla con los mínimos requisitos de la estructura que se describen en el numeral 2.8.4 de las presentes bases
Informe general sobre el foro y sus resultados.	Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la realización de la presente actividad	Formato Word que cumpla con los mínimos requisitos de la estructura que se describen en el numeral 2.8.5 de las presentes bases
Informe general en el que se precise la consolidación de las Redes MUCPAZ, acompañado de los resultados de los procesos de capacitación, Plan de acción comunitaria, así como los resultados de los Foros.	A más tardar el 20 de diciembre de 2022	Formato Word que cumpla con los mínimos requisitos de la estructura que se describen en el numeral 2.8.6 de las presentes bases

2.8.1. Informe y documento del plan de acción comunitaria:

- Portada

Todos los documentos deben incluir una portada con la siguiente información:

- a) Logotipos: del FOBAM y del Instituto Chihuahuense de las Mujeres (El Instituto Chihuahuense de las Mujeres facilitará el cintillo con los logotipos)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

- b) Nombre del Instituto Chihuahuense de las Mujeres
- c) Nombre del documento (tal cual se describe en el título del presente apartado).
- d) Fecha de elaboración (mes y año).
- e) La siguiente leyenda: *"Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas"*.

NOTA: En la portada no se podrán colocar logotipos y datos de consultorías, organizaciones y/o personal que hayan apoyado en la ejecución del proyecto y/o elaboración del documento.

- Objetivos
- Metodología del proceso de asesoría
 - ✓ Cartas descriptivas del proceso de asesoría y acompañamiento técnico (ver Anexo 15.3 del documento "Paso a Paso Mucpaz. Guía para la implementación de las Redes Mucpaz")
- Plan de acción comunitaria (ver Anexo 8 del documento "Paso a Paso Mucpaz. Guía para la implementación de las Redes Mucpaz")
- Informe de resultados
- Plan de trabajo para la coordinación con autoridades
- Anexos
 - ✓ Lista de asistencia (cuidando la identidad de las personas menores de edad).
 - ✓ Evidencia fotográfica (cuidando el consentimiento de las personas que aparezcan en las fotografías y la identidad de las personas menores de edad).

*Tomar en cuenta el documento orientador "Paso a Paso Mucpaz. Guía para la implementación de las Redes Mucpaz" Misma que será proporcionada posterior a la emisión del fallo de la presente licitación.

2.8.2 informe de los resultados del proceso de capacitación.

- Portada

Todos los documentos deben incluir una portada con la siguiente información:

- a) Logotipos: del FOBAM y del Instituto Chihuahuense de las Mujeres (El Instituto Chihuahuense de las Mujeres facilitara el cintillo con los logotipos)
- b) Nombre del Instituto Chihuahuense de las Mujeres
- c) Nombre del documento (tal cual se describe en el título del presente apartado).
- d) Fecha de elaboración (mes y año).
- e) La siguiente leyenda: *"Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas"*.

NOTA: En la portada no se podrán colocar logotipos y datos de consultorías, organizaciones y/o personal que hayan apoyado en la ejecución del proyecto y/o elaboración del documento.

- Objetivos
- Metodología del proceso de capacitación
 - ✓ Carta descriptiva (ver documento "carta descriptiva fortalecimiento Redes Mucpaz")
- Informe de resultados
- Anexos
 - ✓ Lista de asistencia (cuidando la identidad de las personas menores de edad).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

- ✓ Evidencia fotográfica (cuidando el consentimiento de las personas que aparezcan en las fotografías y la identidad de las personas menores de edad).

*Tomar en cuenta el documento orientador "Paso a Paso Mucpaz. Guía para la implementación de las Redes Mucpaz" Misma que será proporcionada posterior a la emisión del fallo de la presente licitación.

2.8.3 informe de los resultados de los talleres de capacitación

- Portada

Todos los documentos deben incluir una portada con la siguiente información:

- Logotipos: del FOBAM y del Instituto Chihuahuense de las Mujeres (El Instituto Chihuahuense de las Mujeres facilitara el cintillo con los logotipos)
- Nombre del Instituto Chihuahuense de las Mujeres
- Nombre del documento (tal cual se describe en el título del presente apartado).
- Fecha de elaboración (mes y año).
- La siguiente leyenda: *"Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas"*.

NOTA: En la portada no se podrán colocar logotipos y datos de consultorías, organizaciones y/o personal que hayan apoyado en la ejecución del proyecto y/o elaboración del documento.

- Objetivos
- Metodología del proceso de capacitación
- ✓ Carta descriptiva del taller (ver Anexos 15.1, 15.2 y 15.4 del documento "Paso a Paso Mucpaz. Guía para la implementación de las Redes Mucpaz").
- Informe de resultados
- Anexos
 - ✓ Lista de asistencia (cuidando la identidad de las personas menores de edad).
 - ✓ Evidencia fotográfica (cuidando el consentimiento de las personas que aparezcan en las fotografías y la identidad de las personas menores de edad).

2.8.4 Informe de los resultados del proceso de capacitación y el documento "guía básica para redes MUCPAZ"

- Portada

Todos los documentos deben incluir una portada con la siguiente información:

- Logotipos: del FOBAM y del Instituto Chihuahuense de las Mujeres (El Instituto Chihuahuense de las Mujeres facilitara el cintillo con los logotipos)
- Nombre del Instituto Chihuahuense de las Mujeres
- Nombre del documento (tal cual se describe en el título del presente apartado).
- Fecha de elaboración (mes y año).
- La siguiente leyenda: *"Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas"*.

NOTA: En la portada no se podrán colocar logotipos y datos de consultorías, organizaciones y/o personal que hayan apoyado en la ejecución del proyecto y/o elaboración del documento.

- Objetivos
- Metodología del proceso de capacitación

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

- ✓ Carta descriptiva
- Guía básica para redes Mucpaz (ver documento Guía replicadoras Redes Mucpaz)
- Informe de resultados
- Anexos
 - ✓ Lista de asistencia (cuidando la identidad de las personas menores de edad).
 - ✓ Evidencia fotográfica (cuidando el consentimiento de las personas que aparezcan en las fotografías y la identidad de las personas menores de edad).
 - ✓ Guía básica para Redes Mucpaz

I) Informe general sobre el foro y sus resultados

- Portada

Todos los documentos deben incluir una portada con la siguiente información:

 - a) Logotipos: del FOBAM y del Instituto Chihuahuense de las Mujeres (El Instituto Chihuahuense de las Mujeres facilitara el cintillo con los logotipos)
 - b) Nombre del Instituto Chihuahuense de las Mujeres
 - c) Nombre del documento (tal cual se describe en el título del presente apartado).
 - d) Fecha de elaboración (mes y año).
 - e) La siguiente leyenda: *"Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas"*.

NOTA: En la portada no se podrán colocar logotipos y datos de consultorías, organizaciones y/o personal que hayan apoyado en la ejecución del proyecto y/o elaboración del documento
- Objetivos
- Metodología (describir población, tiempo y espacio, así como el orden del día que se seguirá en el foro)
- Informe sobre los resultados del foro
- Conclusiones
- Anexos:
 - ✓ Evidencia de la presentación del plan
 - ✓ Lista de asistencia (cuidando la identidad de las personas menores de edad).
 - ✓ Evidencia fotográfica (cuidando el consentimiento de las personas que aparezcan en las fotografías y la identidad de las personas menores de edad).

*Tomar en cuenta el documento orientador "Paso a Paso Mucpaz. Guía para la implementación de las Redes Mucpaz" Misma que será proporcionada posterior a la emisión del fallo de la presente licitación.

2.8.6 Informe general en el que se precise la consolidación de las redes MUCPAZ, acompañado de los resultados de los procesos de capacitación, plan de acción comunitaria, así como los resultados del foro.

- Portada

Todos los documentos deben incluir una portada con la siguiente información:

 - a) Logotipos: del FOBAM y del Instituto Chihuahuense de las Mujeres (El Instituto Chihuahuense de las Mujeres facilitara el cintillo con los logotipos)
 - b) Nombre del Instituto Chihuahuense de las Mujeres
 - c) Nombre del documento (tal cual se describe en el título del presente apartado).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

d) Fecha de elaboración (mes y año).

e) La siguiente leyenda: *"Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas"*.

NOTA: En la portada no se podrán colocar logotipos y datos de consultorías, organizaciones y/o personal que hayan apoyado en la ejecución del proyecto y/o elaboración del documento

- Índice
- Introducción
- Justificación
- Objetivos
- Desarrollo: deberá incluir el resultado de cada actividad llevada a cabo
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Bibliografía
- Anexos:
 - ✓ Evidencia fotográfica (cuidando el consentimiento de las personas que aparezcan en las fotografías y la identidad de las personas menores de edad).

Se recomienda revisar la sección de "Criterios para la implementación" de las metas, mencionadas en "Anexo 2..." de las Bases de Participación de Fobam 2022. Mismos que se pueden consultar en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/bases-de-participacion-de-la-convocatoria-del-fondo-para-el-bienestar-y-el-avance-de-las-mujeres-fobam-que-emite-el-instituto-nacional-de?state=published>

- **MANIFIESTO EL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO LA CONFORMIDAD DE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CONFORME LOS REQUERIMIENTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD.**
- **LOS SERVICIOS OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN ESTAS BASES.**
- **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LA ENTREGA DE LAS EVIDENCIAS, SERÁ REALIZADA EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.**
- **EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE ESTA PROPUESTA.**
- **ASUMIMOS EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTE DOCUMENTO, Y EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO A PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL LUGAR ESTABLECIDO.**

Protesto lo necesario.

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22**

**Anexo 8
Proposición Económica**

Partida	Concepto	Actividades	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio total de la partida IVA incluido
1	MF-1 creación de redes-mucpaz en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de reuniones de trabajo, instalación de redes, capacitación, elaboración de un plan de acción comunitaria y un foro público en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez	Convocar, promover, organizar e instalar las Redes MUCPAZ, así como coordinarse con las autoridades locales y estatales para definir acuerdos de vinculación, acompañamiento y fortalecimiento de la estrategia de Redes MUCPAZ, a través de reuniones de reuniones de trabajo.	5		
		Realizar un proceso de capacitación especializada en materia de paz y prevención de la violencia contra las mujeres, dirigido a las integrantes de la Red MUCPAZ, mediante talleres de capacitación.	2		
		Realizar un taller de capacitación a personas servidoras públicas en temas de igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres.	2		
		Elaborar un plan de acción comunitaria que debe contener los componentes de recuperación, apropiación y nuevas formas de habitar el espacio, mediante un proceso de asesoría y acompañamiento técnico a las integrantes de la Red MUCPAZ.	1		
		Realizar un Foro en la comunidad para la presentación pública del plan de acción comunitaria.	1		
2	MF-2 Fortalecimiento de las redes de mujeres constructoras de paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez.	Elaborar un plan de acción comunitaria que debe contener los componentes de recuperación, apropiación y nuevas formas de habitar el espacio, mediante un proceso de asesoría y acompañamiento técnico a las integrantes de la Red MUCPAZ.	1		
		Realizar un proceso de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión de las Redes MUCPAZ.	2		
		Realizar un taller de capacitación para mujeres de reciente ingreso a la Red MUCPAZ, en temas de cultura de paz, igualdad de género y/ prevención de la violencia contra las mujeres, conforme a las necesidades detectadas en la Red.	2		
		Realizar un proceso de capacitación como replicadoras, dirigido a las integrantes de la Red MUCPAZ, y elaboración de una "Guía básica para Redes MUCPAZ" que contenga información y herramientas para ser replicadoras.	1		
		Realizar un foro para la presentación pública de las estrategias para la implementación del plan de acción comunitaria.	1		

- El valor de la propuesta se expresa en moneda nacional permanecerá fijo durante la vigencia del contrato. En esta propuesta se encuentran contemplados todos los gastos principales y accesorios



SECRETARÍA
DE DESARROLLO HUMANO
Y BIEN COMÚN

ICHMUJERES
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22**

que se generen o puedan generar para la prestación total de los servicios, conforme lo solicitado en el anexo técnico y no se pagará cantidad adicional, no considerada dentro de la presente propuesta.

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

4

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22**

**Anexo 9
Modificaciones FOBAM**

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2022

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres**

Presente:

En referencia a licitación pública nacional presencial NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22 MF-1 relativa a la creación de redes-MUCPAZ en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de reuniones de trabajo, instalación de redes, capacitación, elaboración de un plan de acción comunitaria y un foro público en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez y MF-2 fortalecimiento de las redes de mujeres constructoras de paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez, para el ejercicio fiscal 2022, por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de existir algún cambio a las bases de participación de la convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2022, mediante el cual se solicite por cualquier autoridad federal modificaciones a alguno(s) de los productos referidos en el presente procedimiento, me comprometo a efectuar las adecuaciones y modificaciones pertinentes para dar cumplimiento en tiempo y forma a dicho requerimiento.

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

Anexo 10 Modelo de Contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO ICHM/INFE/001/2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, LA _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. _____ O LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR CONDUCTO DE SU APODERADO, EL C. _____, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS", Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA "EL INSTITUTO":

I.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía de gestión, que tiene por objeto implementar las políticas públicas que promuevan el desarrollo integral de las mujeres que priorice un enfoque intercultural y su participación plena en la vida económica, social, política, familiar y cultural del Estado, así como consolidar las condiciones para que tomen parte activa en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones que los varones.

II.- Que _____, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor el día _____ por el _____.

III.- Que celebra el presente contrato, en ejercicio de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, de conformidad con el artículo 15 fracción XI de la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

VI.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con fecha _____ del presente año, emitió el fallo en el procedimiento de _____ la partida única en favor de la persona física la C. _____ (ó moral denominada) _____, relativa a la adquisición (o contratación de servicios) de _____ requeridos por la _____, tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha suscrita por el Comité.

VII.- Que el servicio adjudicado mediante la convocatoria al procedimiento por _____, se cubrirá con recursos de origen federal y se encuentra debidamente justificada según xxxx x _____, de fecha _____, suscrito por _____, titular de la Dirección (del Departamento) de _____.

VIII.- Que señala como domicilio legal el ubicado en la Calle 1 de Mayo No. 1802 Colonia Pacifico, C.P.31020 de esta ciudad.

2.- DECLARA "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS":

I.- Que es una persona moral bajo la denominación de _____ constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (Póliza) número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario (Corredor) Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo la inscripción _____, folio _____ libro _____ de la sección _____ (o bien el folio mercantil número _____, de fecha _____.)

II.- Que se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. _____, en su carácter de _____ contando con (poder general para pleitos y cobranzas etc.) acreditando su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna. Quien en este acto se identifica con la credencial de elector con número de folio _____ expedida por el Instituto Federal Electoral ó (señalar datos de alguna otra identificación oficial con fotografía vigente).

III.- Que de acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____ (precisar las actividades del proveedor relacionadas con la adquisición o prestación del servicio, materia del presente contrato, conforme al objeto actual de la sociedad).

IV.- Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, incluyendo los de carácter legal y fiscal, el ubicado en la Av. ó calle _____ número _____ colonia _____ C.P. _____ en la ciudad de _____.

V.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente _____.

NOTA: En caso de ser persona física se empleará el siguiente texto en sustitución de las anteriores fracciones.

I.- Que es una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse jurídicamente, lo cual acredita con el acta de nacimiento No. _____ expedida por la Dirección del Registro Civil del Estado de _____, inscrita en la oficialía _____, libro No. _____, folio No. _____ con fecha de nacimiento el día _____ de _____ de _____, identificándose en este acto con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio o (señalar datos de alguna otra identificación oficial con fotografía vigente).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

II.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____ y señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución objeto del presente contrato, incluyendo las de carácter legal y fiscal, el ubicado en la Calle _____, Número _____, Colonia _____, C.P. _____ de la ciudad de _____ y cuenta con actividades empresariales dedicada a _____.

NOTA: En caso de que el monto del contrato exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, se deberá agregar la siguiente redacción (continuando con la numeración de la declaración que corresponda):

Que se obliga a presentar a la firma del presente contrato, el documento vigente, expedido por el SAT, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en la Regla 1.2.1.15. "Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la federación y entidades federativas" de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2013 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2012.

NOTA: En caso de que la prestación del servicio requiera de alguna licencia, autorización ó permiso, se redactará la siguiente declaración:

Que cuenta con (la licencia, autorización ó permiso), prestar el servicio materia del presente contrato, misma (o) que fue otorgada (o) por _____ de fecha _____, lo cual se acredita con _____.

3.- DECLARAN "LAS PARTES":

I.- Que se reconocen recíprocamente con el carácter, capacidad legal y la personalidad con la que comparecen y se obligan en la celebración del presente contrato, lo que hacen al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Bajo los términos y condiciones de este contrato, "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" y este a su vez recibe los servicios destinados a _____, con todas las características descritas en el Anexo _____ presentado por "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS", mismo que formará parte integrante del presente contrato como si a la letra se insertase y que se describen brevemente a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	ACTIVIDADES	CANTIDAD
1	MF-1 CREACIÓN DE REDES-MUCPAZ EN MUNICIPIOS ESTRATÉGICOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL CON ENFOQUE DE PAZ, A TRAVÉS DE REUNIONES DE TRABAJO, INSTALACIÓN DE REDES, CAPACITACIÓN, ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN COMUNITARIA Y UN FORO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE CAMARGO, CHIHUAHUA, DELICIAS Y JUÁREZ	Convocar, promover, organizar e instalar las Redes MUCPAZ, así como coordinarse con las autoridades locales y estatales para definir acuerdos de vinculación, acompañamiento y fortalecimiento de la estrategia de Redes MUCPAZ, a través de reuniones de reuniones de trabajo.	5
		Realizar un proceso de capacitación especializada en materia de paz y prevención de la violencia contra las mujeres, dirigido a las integrantes de la Red MUCPAZ, mediante talleres de capacitación.	2
		Realizar un taller de capacitación a personas servidoras públicas en temas de igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres.	2
		Elaborar un plan de acción comunitaria que debe contener los componentes de recuperación, apropiación y nuevas formas de habitar el espacio, mediante un proceso de asesoría y acompañamiento técnico a las integrantes de la Red MUCPAZ.	1
		Realizar un Foro en la comunidad para la presentación pública del plan de acción comunitaria.	1
2	MF-2 FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN	Elaborar un plan de acción comunitaria que debe contener los componentes de recuperación, apropiación y nuevas formas de habitar el espacio, mediante un proceso de asesoría y acompañamiento técnico a las integrantes de la Red MUCPAZ.	1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

DE ACCIÓN COMUNITARIA, CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, FORMACIÓN COMO REPLICADORAS Y UN FORO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE CAMARGO, CHIHUAHUA, DELICIAS Y JUÁREZ.	Realizar un proceso de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión de las Redes MUCPAZ.	2
	Realizar un taller de capacitación para mujeres de reciente ingreso a la Red MUCPAZ, en temas de cultura de paz, igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres, conforme a las necesidades detectadas en la Red.	2
	Realizar un proceso de capacitación como replicadoras, dirigido a las integrantes de la Red MUCPAZ, y elaboración de una "Guía básica para Redes MUCPAZ" que contenga información y herramientas para ser replicadoras.	1
	Realizar un foro para la presentación pública de las estrategias para la implementación del plan de acción comunitaria.	1

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El precio total convenido para la presente operación, es la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.), más el Impuesto al Valor Agregado y el cual permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.- El importe total de los servicios se cubrirá en 3 pagos, cada uno de ellos serán cubiertos respectivamente, dentro de los 10 días posteriores a la conclusión y entrega de documentos probatorios referidos en el Anexo 7 de la presente convocatoria, previa entrega del comprobante fiscal y de los productos correspondientes, a entera satisfacción de la convocante, como se detalla a continuación:

- MF-1 creación de redes-mucpaz en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de reuniones de trabajo, instalación de redes, capacitación, elaboración de un plan de acción comunitaria y un foro público en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez:
Primer pago. - a la entrega de los documentos probatorios mencionados en los numerales 1.8.1 y 1.8.2 referidos en el anexo 7 de la convocatoria.
Segundo Pago. - a la entrega de los documentos probatorios mencionados en los numerales 1.8.3 y 1.8.4 referidos en el anexo 7 de la convocatoria.
Tercer pago. - a la entrega de los documentos probatorios mencionados en los numerales 1.8.5 y 1.8.6 referidos en el anexo 7 de la convocatoria
- MF-2 Fortalecimiento de las redes de mujeres constructoras de paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez:
Primer pago. - a la entrega de los documentos probatorios mencionados en los numerales de 2.8.1 y 2.8.2 referidos en el anexo 7 de la convocatoria
Segundo Pago. - a la entrega de los documentos probatorios mencionados en los numerales 2.8.3 y 2.8.4 del anexo 7 de la convocatoria
Tercer pago. - a la entrega de los documentos probatorios mencionados en los numerales 2.8.5 y 2.8.6 del anexo 7 de la convocatoria

Todos los productos que sean realizados durante la prestación del servicio objeto del presente contrato, deberán entregarse de manera digital (CD) y en forma impresa (físico) en el Departamento de Institucionalización de la Perspectiva de Género, con copia al Departamento de Control y Gestión de Programas Federales del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicado en la Calle 1 de mayo No. 1802 Colonia Pacifico, Chihuahua, Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, así como enviarlos a las direcciones de correo electrónico coordinacionrecursosfederales@gmail.com para su validación correspondiente. En caso de existir observaciones, "EL PRESTADORA DE SERVICIOS" tendrá un plazo de cinco días hábiles para solventarlos, contados a partir de su notificación.

CUARTA.- VIGENCIA.- El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el día _____ del año 2020.

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" deberá prestar el servicio con la documentación respectiva dentro de los _____ días naturales posteriores a la firma del presente contrato en las instalaciones de _____, ubicadas en _____ de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en un horario de ____ a ____ horas, de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico de la partida(s) xxxxxxxx

"EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" deberá tomar las precauciones necesarias, a fin de asegurar que los servicios sean prestados conforme a la presente cláusula, por tanto, todos los gastos que resulten con motivo de la prestación del mismo serán por cuenta de " EL PROVEEDOR " y en caso de que resulte alguna parte de los mismos dañada por la transportación, o que no cumpla con las especificaciones o calidad solicitadas, será

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

responsabilidad de "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" reponerlo a más tardar dentro del plazo de _____ días naturales siguientes contados a partir del día siguiente a su devolución, sin cargo adicional para "EL INSTITUTO".

"EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" garantiza que el servicio y será prestado con cada una de las características y especificaciones establecidas en el presente contrato, la convocatoria y sus anexos, junta de aclaraciones y fallo adjudicatorio de la licitación mencionada en el proemio del presente contrato, y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- GARANTÍA.- "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" garantizará el debido cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a su firma, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, mediante una póliza de fianza en moneda nacional, emitida por compañía afianzadora acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o cheque certificado o de caja, expedido a favor del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera proporcional en razón de las obligaciones incumplidas por partida adjudicada.

La garantía señalada en el párrafo anterior permanecerá vigente por seis meses posteriores a la prestación total de los servicios para responder de los defectos, vicios ocultos y daños de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS".

En caso de que por las características del servicio no puedan ser utilizados por la dependencia o entidad por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- Para los efectos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el presente contrato podrá acordarse el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, (o servicios) sea igual al pactado originalmente.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique en los términos del párrafo anterior, "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" se obliga a modificar la garantía de cumplimiento, quedando vigente seis meses posteriores a la prestación de los servicios a fin de que garantice la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en el mismo porcentaje mencionado en la cláusula sexta.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito por parte de "EL INSTITUTO", los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de "EL INSTITUTO".

NOVENA.- CONDICIONES, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO" podrá aplicar a "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de prestación del servicio, consistente en una cantidad igual equivalente al 1.5% uno punto cinco por ciento diariamente sobre el valor de los servicios no prestados oportunamente hasta el momento en que sean prestados los servicios en su totalidad a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", penalidad que no deberá exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

"EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" a su vez autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS".

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de "EL INSTITUTO" no sea imputable a "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS".

DÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de sus cláusulas, a la convocatoria respectiva y a todos los anexos de los mismos, y aceptan que son los instrumentos que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones. Así mismo, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia, y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Las estipulaciones que se establecen en el presente contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Para efectos del presente contrato, "EL INSTITUTO" verificará que el servicio haya sido prestado a su entera satisfacción nombrando para tal efecto al C. _____ en su carácter de _____ como responsable de dicha verificación, y en general de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

Una vez cumplidas las obligaciones de "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" a satisfacción de "EL INSTITUTO", y transcurrido el plazo de seis meses posteriores a la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS", el C. _____ como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía prevista en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" será el único responsable y por tanto se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la contratación del servicio, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho inherente a la propiedad intelectual ó reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que excluyan a "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Los Derechos de Propiedad Intelectual que se deriven de la prestación de los servicios que se generen (productos, documentos, actividades, y trabajos finales) por "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS", durante la realización de los mismos, así como los materiales complementarios en cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico, que conformen, conjuntamente con los trabajos a desarrollar un todo unitario, se constituirán a favor de "EL INSTITUTO", el cual reconocerá el derecho moral de las o los autores que participen en la elaboración de los productos que se deriven del presente contrato, en los términos de los dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por el artículo 83 de la Ley Federal de Derecho de Autor y por el artículo 16 de su Reglamento.

DÉCIMA TERCERA.- PRÓRROGA.- La modificación del plazo pactado en el contrato para la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a "EL INSTITUTO", el cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo. En este caso, no procederá aplicar a "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" las penas convencionales por atraso.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, por cualquiera de las siguientes causas imputables a "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS":

- 1.- Por no prestar los servicios de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, la convocatoria ó demás anexos.
- 2.- Por negarse a prestar los servicios o no cumplan con las especificaciones solicitadas, en el plazo señalado en la cláusula quinta del presente contrato.
- 3.- Por contravención a las disposiciones de la Ley de la materia, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- 4.- Cuando una autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación que sea análoga o equivalente, que afecte el patrimonio del proveedor, en tal forma que le impida el cumplimiento de sus obligaciones.
- 5.- No presentar la(s) garantía(s) en los términos del presente contrato.
- 6.- Si se comprueba que la protesta a que se refiere el Artículo 50 de la Ley se realizó con falsedad.
- 7.- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 8.- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 9.- En general, por el incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo.

"EL INSTITUTO", seguirá el procedimiento de rescisión previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de "LAS PARTES" será responsable del retraso o incumplimiento de este contrato que resulte directa o indirectamente por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento, en términos de lo señalado en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Las controversias que se susciten entre "LAS PARTES" con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación del presente instrumento jurídico, serán resueltas de común acuerdo por las mismas, en caso contrario, observarán el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de la materia y los correspondientes de su Reglamento; y, en su defecto, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes domiciliados en la ciudad de Chihuahua Chih., renunciando "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, lesión, mala fe ni otros vicios del consentimiento, lo



SECRETARÍA
DE DESARROLLO HUMANO
Y BIEN COMÚN

ICHMUJERES
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22

firman y ratifican en todas sus partes, por _____ (número de ejemplares en original que serán suscritos), en la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día ____ de _____ del año 2020.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS XX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO _____.

“EL INSTITUTO”

XXXXXXXXXXXX
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

“EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS”
XXXXXXXXXXXX

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS IDENTIFICADO CON EL NUMERO _____

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-FOBAM-02/22**

**Anexo 11
Relación de documentos que integran su proposición.**

Documento	Cumple	Observaciones
1) Escrito para acreditar su personalidad y existencia legal, de conformidad al contenido indicado en anexo 1 de las presentes bases. Anexo 1 (original).		
2) Identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. (Original y copia).		
3) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante persona física es de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificará como Anexo 2 . (Original)		
4) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que se identificará como Anexo 3 . (Original)		
5) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas dirigidas a los servidores públicos de la convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, documento que se identificará como Anexo 4 . (Original)		
6) Escrito, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contiene la convocatoria, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, que no tienen reclamación o duda alguna en torno de las mismas, documento que se identificará como Anexo 5 . (Original)		
7) Carta en papel membretado de la empresa donde se establezca el compromiso de prestar los servicios, en los lugares indicados por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, conforme las fechas establecidas en el anexo técnico. (Original)		
8) Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica de conformidad a la partida en la que participa. (Original)		
9) Escrito por el que el licitante se obliga, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto Chihuahuense de las Mujeres y/o a terceros, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, documento que se identificará como Anexo 6 . (Original)		
10) PROPOSICIÓN TÉCNICA , debidamente llenado y firmado en cada una de sus hojas e identificado con el nombre del licitante y la manifestación de cumplimiento en la partida que participa. documento que se identificará como Anexo 7 . (Original)		
11) Escrito libre mediante el cual el licitante desglose y desarrolle las actividades que implementará para dar cumplimiento a la proposición técnica presentada. (Original)		
12) Formato denominado PROPOSICIÓN ECONÓMICA de estas bases, en forma impresa en papel membretado del concursante respetando su contenido y cotizando el importe total de los servicios licitados en moneda nacional y debidamente firmado en todas sus hojas, documento que se identificará como Anexo 8 . (Original)		
13) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que en caso de existir algún cambio a las bases de participación de la convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2022, mediante el cual se solicite por cualquier autoridad federal modificaciones a alguno(s) de los productos, el licitante se compromete a efectuar las adecuaciones y modificaciones pertinentes para dar cumplimiento en tiempo y forma a dicho requerimiento. Anexo 9 . (Original)		
14) Modelo de contrato, documento que se identificará como Anexo 10 . (Original)		
15) Relación de documentos que integran su proposición, documento que se identificará como Anexo 11 . (Original)		

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**